



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00079511-UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2025-00079511-UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 de estas actuaciones obra nota del Prof. Hugo Antonlín Almirón, Leg. 39292, mediante la cual solicita se le otorgue autorización para recepcionar el examen final de la asignatura Derecho Procesal Penal previsto para el día 25 de febrero del presente año;

Que la Dirección de Personal informa que el mencionado profesor, registró un cargo regular de Prof. Asistente con dedicación simple en la cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Penal hasta el 28/11/2024 fecha en la que cumplió 70 años y venció su designación, conforme RHCS-2023-460-E-UNC-REC, sin perjuicio del cuestionamiento formulado por EX-2025-00050764 -UNC-ME#FD y que se encuentra en trámite;

Que en el orden 5 se incorpora nota del Sr. Profesor Titular de la Cátedra en el que solicita se autorice al Prof. Almirón a integrar las mesas y recibir los exámenes de los estudiantes de su comisión en las fechas de exámenes de febrero y marzo del año 2025;

Que en el orden 6, la Dirección del Departamento de Derecho Procesal aconseja conceder la venia académica por el período señalado por el Prof. Titular, Carlos Ferrer;

Que la Prosecretaría Académica elabora un informe favorable, el que obra en el número de orden 9, en el que manifiesta que considera pertinente conceder la venia académica peticionada con carácter excepcional para llevar adelante la evaluación en los próximos turnos de exámenes finales de febrero/marzo, en la Cátedra A de la asignatura Derecho Procesal Penal, destacando la importancia de dar continuidad pedagógica al desarrollo de la asignatura y la instancia evaluativa final, posibilitando que los estudiantes que cursaron en la comisión del profesor Almirón, puedan rendir con él el examen final;

Que en virtud de las razones expuestas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar venia académica al Prof. Hugo Antonlín Almirón, Leg. 39292, a los efectos de recepcionar los exámenes finales de los turnos de febrero y marzo del presente año, correspondientes a la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y a la Dirección General de Enseñanza a sus efectos. Oportunamente, archívese.